Informe CEO N°06/2026

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 16 de octubre de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2026 – Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo con ID N°488.353".

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°8 de fecha 03 de mayo de 2023 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Econ. Nelson Alegre**. Y por Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N°06 en fecha 19 de setiembre de 2023 **con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el *artículo 75 Procedimientos de Evaluación* del Decreto N°2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Evaluación basada en precio.

1.1.- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
.- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
.- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2.- Acta de Apertura de Sobres.

2.1. Decreto Reglamentario 2.264 art. 71 Acto de Apertura.
En atención a la presente reglamentación, se tuvo en cuenta los aspectos generales para la realización del acto de apertura en el presente procedimiento de contratación, habiéndose presentado más de un oferente. Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, ya que las ofertas fueron entregadas en el plazo establecido, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

2.2 Transcripción del Acta de Apertura de Ofertas.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	488353				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Tablets para trabajo de campo				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	12-Octubre-2026	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	11:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantia nacional				
LUGAR DE APERTURA	washington esquina juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5607772-6	Michel Denis Has Baez	licitacionesmrainformatica20@gmail.com
2	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Jorge Quiñonez
Licitaciones
ITCS S.A

Abg. Eladio David Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Econ. MSc. Nelson Alegre C.
Director
Sistema de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Michel Denis Has Baez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 53.975.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 65.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Michel Denis Has Baez	13	1895677	NO	Registro Proveedor	2023-11-08 00:00	2023-11-10 16:34:10
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	15	1897821	NO	Registro Proveedor	2023-11-03 09:53:08	2023-11-07 08:55:10

Observación a la oferta: 5607772-6 - Michel Denis Has Baez

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitar a la convocante verificar y evaluar la oferta de l **oferente MRA Informática de Michel Denis Has Báez, si el modelo del equipo ofertado se ajusta y cumple integramente las especificaciones tecnicas requeridas en el PBC del presente proceso, a fin de garantizar el cumplimento de las condiciones exigidas.** **Solicitar a la convocante verificar que las cartas de autorizacion del fabricante y distribuidor, cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la seccion autorizacion del fabricante y capacidad tecnica del PBC; Debiendo estar emitidas a favor del oferente dirigida a la Institución y con referencia al proceso tal como se exige en el PBC.**	80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	Renato Pontiggia	2026-10-12 11:01:58

4. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

Jorge Quiñonez
Licitaciones
ITCS S.A

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Comité de Administración
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín y el Econ. Nelson Alegre, y por **Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N°06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 82° del Decreto Reglamentario N°2.264/24**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N°7021/22 (arts. 52° y 53° y 54°)** y su **Decreto Reglamentario N°2264/24 (arts. 69°, 72°, 73°, 75°, 79°, 82°)** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

2.3 Acta de Apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2026, se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron a la convocatoria: ITCS SA. y MRA Informática de Michel Denis Has Báez.

Ítem	Descripción del Bien	ITCS SA	MRA Informática de Michel Denis Has Báez
1	Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo, según especificaciones técnicas	65.000.000	53.975.000
	Monto Total Gs.	**65.000.000**	**53.975.000**

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

2.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

3.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79 del Decreto 2.264/24,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a.- Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]
b.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.
Documentos legales.
Oferentes.
Personas Físicas
c.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
d.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
e.- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Personas Jurídicas.

f.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

g.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

h.- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

i.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Oferentes en Consorcio en formación.

j.- Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

k.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

l.- Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

m.- Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

n.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Inciso	a	b	c	d	e	f,g,h,i	j,k,l,	m,n
ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
MRA Informática de Michel Denis Has Báez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Posterior al análisis de la documentación sustancial presentada en las ofertas recibidas el Comité de Evaluación de Ofertas hace las siguientes observaciones:

No se emite ninguna observación en este punto, por lo que prosigue la evaluación.

Abg. Elio Javier Florentin
Dirección

Ecom. MSc. Nelson Alegre
Director
Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Verificada todas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes, se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N°7.021/22 *"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2.264/24, son la firma ITCS S.A. y MRA Informática de Michel Denis Has Báez, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el PBC.

4.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 75 del Decreto N°2.264/24,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Nro. de ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Referencial 25% Menos	Precio Referencial 15% mas	ITCS SA		MRA Informática de Michel Denis Has Báez	
							Precio Unitario	Precio Total IVA incl	Precio Unitario	Precio Total IVA incl
1	Adquisición de Tablet para trabajo de campo, según especificaciones técnicas	10	unidad	6.989.025	5.241.769	8.037.379	6.500.000	65.000.000	5.3975.000	53.975.000

4.1. Análisis de los precios ofertados:

Luego de haber verificado las planillas de precios de las ofertas, se observa que los precios ofertados por el oferente ITCS S.A. y por el oferente MRA Informática de Michel Denis Has Báez, se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4° de la **Resolución DNCP N°454/2024**.

4.2.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

					ITCS SA		MRA Informática de Michel Denis Has Báez	
Nro. de ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA incl	Precio Unitario	Precio Total IVA incl
1	43211509-9999	Adquisición de Tablet para trabajo de campo, según especificaciones técnicas	10	unidad	6.500.000	65.000.000	5.3975.000	53.975.000

5. Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios."*

Sobre el punto, ninguno de los oferentes presenta este documento.

6.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Documentaciones requeridas en el PBC:

Con relación al llamado para la licitación "**MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2026 – "Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo"** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2026 se presentaron las ofertas en el acto de apertura y las siguientes firmas:

1.- ITCS S.A.
2.- MRA Informática de Michel Denis Has Báez

Abg. Eladio Javier Florentín
Econ. MSd Nelson Alegre G.
Director de Coordinación de Gestion ERSSAN
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por los oferentes que acudieron a la convocatoria, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MRA Informática de Michel Denis Has Báez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son: ITCS S.A. y MRA Informática de Michel Denis Has Báez, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente. Se solicitaron a los oferentes la siguiente documentación, a fin de proseguir con la evaluación:



Solicitud de documentos ID 488353

De: Dirección de Contrataciones
Destinatario: Licitaciones, Jorge Daniel Quiñonez Rivarola
Fecha: mié 13:01
Resumen | Cabeceras | Sólo texto
ITCS.pdf (~457 KB)

Señores

ITCS SA

Buenas tardes, por este medio se remite adjunto la solicitud documental a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas del llamado LMCN Nº08/2026 para la adquisicion de tablet para trabajo de campo con ID Nº488353 .

Favor remitir acuse de recibo.-

Saludos

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118



Fwd: solicitud de documentos id 488353

De: Dirección de Contrataciones
Destinatario: Licitacionesmrainformatica20
Fecha: mié 13:03
Resumen | Cabeceras | Sólo texto
MRA.pdf (~479 KB)

Señores

MRA Informatica

Buenas tardes, por este medio se remite adjunto la solicitud documental a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas del llamado LMCN Nº08/2026 para la adquisicion de tablet para trabajo de campo con ID Nº488353 .

Favor remitir acuse de recibo.-

Saludos

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Dirección de Contrataciones
021-234142/5 Int:118

Abg. Eliadis Javier Florentin
Dirección

Econ. M.Sc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Misión: Somos la institución encargada de regular la prestación de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población.

Asunción, 14 de octubre de 2026

Señores.
ITCS SA
Correo: licitaciones@itcs.com.py
Presente

Nos dirigimos a Ud., en relación a la **Licitación de Menor Cuantía N°08/2026,** correspondiente al Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo, a efectos de solicitar la **remisión física** al Comité de Evaluación del ERSSAN, en un plazo perentorio e improrrogable hasta el día viernes 16 de octubre a las 15:00 Hs, de los siguientes documentos:

1.- A fin de evaluar la capacidad financiera:
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a.- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.
b.- Formulario 501 (2023, 2024,2025) IRE Simple.
c.- Formulario 515 (2023, 2024, 2025 IRP RSP.
d.- IVA General de los últimos 12 (doce) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

2.- A fin de evaluar la experiencia requerida:
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1.- Copia de facturaciones y/o copia de contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.- Órdenes de compra o recepciones finales.
3.- Copia autenticada de la patente comercial vigente y Copia de la licencia municipal.
4.- Constancia de inscripción en el RUC.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial….

3.- A fin de evaluar la Capacidad Técnica requerida:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.- Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

2- El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

3- Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No sean aceptadas cartas genéricas.

Atentamente,

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes. Washington N° 145 c/ Juan de Salazar. Edificio "Itasa" 4to. Piso 1 Teléfono (595) (21) 234 142/3 WEB: www.erssan.gov.py

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN Ente Regulador de Servicios Sanitarios
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
Misión: Somos la institución encargada de regular la prestación de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población

Asunción, 14 de octubre de 2026

Señores.
MRA Informática de Michelle Denis Has Báez
Correo: licitacionesmrainformatica20@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Ud., en relación a la **Licitación de Menor Cuantía N°08/2026,** correspondiente al Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo, a efectos de solicitar la remisión física al Comité de Evaluación del ERSSAN, en un plazo perentorio e improrrogable hasta el día viernes 16 de octubre a las 15:00 Hs, de los siguientes documentos:

.- Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

1.- A fin de evaluar la capacidad financiera:
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a.- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.
b.- Formulario 501 (2023, 2024,2025) IRE Simple.
c.- Formulario 515 (2023, 2024, 2025 IRP RSP.
d.- IVA General de los últimos 12 (doce) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

2.- A fin de evaluar la experiencia requerida:
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1.- Copia de facturaciones y/o copia de contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.- Órdenes de compra o recepciones finales.
3.- Copia autenticada de la patente comercial vigente y Copia de la licencia municipal.
4.- Constancia de inscripción en el RUC.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial…

2.- A fin de evaluar la Capacidad Técnica requerida:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.- Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

2- El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

3- Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No sean aceptadas cartas genéricas.

Atentamente,

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes. Washington N° 745 c/ Juan de Salazar. Edificio "Itasa" 4to. Piso 1. Teléfonos (595) (21) 234 143/4 Web: www.erssan.gov.py

Se menciona que ambos oferentes, dieron respuesta dentro del plazo solicitado.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

6.1. A fin de evaluar la capacidad financiera, se solicita los siguientes documentos:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2023,2024, 2025)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2023,2024, 2025)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023,2024, 2025), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2023,2024, 2025)

C): Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2023,2024, 2025)

D)Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses.

En caso de Consorcios: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los dos ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Documentos
a.- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023,2024, 2025 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT
b.- Formulario 501 (2023,2024, 2025) IRE Simple
c.-Formulario 515 (2023,2024, 2025) IRP RSP
d.-Formulario 515 (2023,2024, 2025) IRP RSP
e.- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

Observación: Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis financiero.

Capacidad Financiera
En base a la verificación de las documentaciones presentadas, a fin de la evaluación de la capacidad técnica se evidencia el oferente ITCS S.A. y MRA Informática de Michel Deniz Has Báez, presentan la documentación necesaria para evaluar la capacidad financiera.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Dirección de Control
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ITCS S.A.					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años (2023,2024,2025) deberá ser igual o mayor que 1	**2023**	**2024**	**2025**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	32.521.302.037	63.051.761.201	67.577.174.393	1,441302066	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	25.191.561.815	45.531.464.422	41.001.817.809		
	1,290960135	1,384795372	1,648150692		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años (2023,2024,2025) no deberá ser mayor a 0,80	**2023**	**2024**	**2025**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	25.303.656.909	49.857.906.110	44.217.469.763	0,645260378	**Cumple**
ACTIVO TOTAL	37.946.896.498	71.561.232.445	77.269.919.827		
	0,666817559	0,696716705	0,57224687		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años (2023,2024,2025) no deberá ser negativo	**2023**	**2024**	**2025**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.012.522.832	12.407.082.409	17.431.667.543	0,551235826	**Cumple**
PATRIMONIO NETO	12.643.239.589	21.703.326.335	33.052.450.064		
	0,554646045	0,57166732	0,527394112		

MRA INFORMATICA de Michel Denis Has Báez					
INDICES DE EFICIENCIA (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023,2024,2025)	**2023**	**2024**	**2025**	**Promedio 3 años**	**Observación**
INGRESOS	305.120.092	605.021.087	1.132.725.187	1,201458385	**Cumple**
EGRESOS	267.736.086	471.359.229	958.979.059		
	1,139630061	1,283566863	1,181178229		

6.2. A fin de evaluar la experiencia, se solicita los siguientes documentos:

1.- Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos públicos o privados, y/o recepciones finales por un monto acumulado equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). No será requisito excluyente la presentación de documentaciones correspondientes a cada uno de los años indicados, pudiendo acreditarse la experiencia requerida con documentos que, en conjunto, cumplan con el monto mínimo exigido dentro del periodo establecido.

2.- Patente Comercial y Licencia Municipal.

En caso de Consorcios: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio.

Documentos

1. Copia de facturaciones y/o copia de contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Órdenes de compra o recepciones finales.
3. Copia autenticada de la patente comercial vigente y Copia de la licencia municipal.

Observación: Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis de la experiencia solicitada.

Abg. Elías Javier Florentin
Dirección

Ing. MSc. Nelson Viegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	ITCS S.A.	MRA Informática de Michel Denis Has Báez
1.- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos Informáticos de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos públicos o privados, y/o recepciones finales por un monto acumulado equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). No será requisito excluyente la presentación de documentaciones correspondientes a cada uno de los años indicados, pudiendo acreditarse la experiencia requerida con documentos que, en conjunto, cumplan con el monto mínimo exigido dentro del periodo establecido. 2. Patente Comercial y Licencia Municipal. En caso de Consorcios: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio. **Documentos** 1. Copia de facturaciones y/o copia de contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Órdenes de compra o recepciones finales. 3. Copia autenticada de la patente comercial vigente y Copia de la licencia municipal.	**Cumple**	**NO Cumple**

Se menciona que el oferente MRA Informática de Michel Denis Has Báez, no presenta Licencia Municipal tal como se establece en el PBC, por lo que no reúne toda la documentación solicitada.

6.3. A fin de evaluar la capacidad técnica, se solicita los siguientes documentos:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.-Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada.

2.-Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.

3.-Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor autorizado para el país.

Documentos

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a.- Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

b.- El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

c.- Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No sean aceptadas cartas genéricas.

Observación: Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis de la capacidad técnica solicitada en el PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN, según lo establecido en el ***Art. 54 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas,*** *"El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta"*

Abg. Eladio Javier Florentin
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Solicita la asistencia correspondiente a la Dirección de TIC, a fin de emitir un informe sobre la verificación de la capacidad técnica, la documentación correspondiente y el cumplimiento técnico integro, según lo establecido en el PBC, en relación a las características de los equipos ofertados.

Remitido el informe del análisis técnico por la Dirección de TIC del ERSSAN, se toma en como base las observaciones individualizadas en cuanto al integro cumplimiento de la Capacidad técnica de ambos oferentes. En ese contexto, este Comité de Evaluación menciona que:

El oferente MRA Informática de Michel Deniz Has Báez, remite la documentación, en donde presenta Planilla de Cumplimiento de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas, la misma se considera incompleta, ya que el PBC, solicita que el documento este *debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas, la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación…*

Tal como menciona el Informe del Análisis Técnico de las ofertas, El oferente presenta una planilla que reproduce el apartado "Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas. Detalles de Bienes y/o Servicios" del PBC, consignando la expresión "CUMPLE", sin detallar las características técnicas ni proporcionar información específica que permita identificar y verificar las características del equipo ofertado frente a los requisitos establecidos.

En consecuencia, no cumple con lo exigido en el PBC respecto de la presentación de información técnica clara y precisa que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Así mismo, se menciona que la Carta de Autorización del Fabricante presentada, se encuentra **emitida y firmada por el fabricante a nombre del distribuidor**, no identifica el procedimiento de contratación y no se encuentra dirigida al Erssan.

Tal como lo exige el PBC, *la Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No serán aceptadas cartas genéricas.*
Por tanto, **no cumple con lo exigido en el PBC, en cuanto a este requisito documental.**

También, la Nota del CAS (Centro Autorizado de Servicios) presentada, se encuentra **emitida y firmada por el propio oferente a nombre del ERSSAN**, identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente y detalla las direcciones de los centros de servicio en Ciudad del Este y Asunción, además de proporcionar información relacionada con la marca ofertada.

No obstante, la documentación examinada no permite acreditar que la nota haya sido emitida por el Centro Autorizado de Servicios, conforme a lo requerido.

El PBC en el apartado *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en el punto, Detalle de los Bienes y/o Servicios Ítem 25 del Cuadro, donde solicita específicamente*:

25	Centro Autorizado de Servicio en Paraguay	El representante local de la marca deberá contar con al menos un Centro Autorizado de Servicio en Paraguay, indicando en su oferta la dirección o ubicación. Deberá presentar nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la entidad. (no se aceptarán notas genéricas)	Exigido

Por tanto, **no cumple con lo exigido en el PBC**, en cuanto a la acreditación de la emisión de la nota por parte del CAS.

Abg. Elado Javier Florentin
Dirección

Mgtr. MSc. Nelson Alegre G.
Director de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

7.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes ITCS S.A. y MRA Informática de Michel Denis Has Báez, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el PBC referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes.

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**		
DOCUMENTOS	**ITCS SA**	**MRA Informática de Michel Denis Has Báez**
1.- Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3.-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**	Cumple	Cumple
4.-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**	Cumple	Cumple
5.-Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta	No Presenta
6.-Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**	Cumple	Cumple
7.-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8.- Documentos Legales. Oferentes		
8.1.- Personas Físicas.		
a.-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple
b.-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Cumple
c.-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Cumple
8.2.- Personas Jurídicas		
a.-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica
b.-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No aplica
c.-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No aplica
d.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No aplica
8.3.- Oferentes en Conformación en Consorcio		
a.- Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	No Aplica	No Aplica
b.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No Aplica	No Aplica

Abg. Eladio Javier Florentin
Gabinete del Comité de Adm.

Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comite de Administración
ERSSAN

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica	No Aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		
a.-Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	No Aplica	No Aplica
b.-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	No Aplica	No Aplica
9. CAPACIDAD FINANCIERA		
A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2023,2024,2025) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2023,2024,2025) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2023,2024,2025), no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2023,2024,2025) C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2023,2024,2025) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses. Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los dos ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado	Cumple	Cumple
10. EXPERIENCIA REQUERIDA		
1.- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipos Informáticos de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos públicos o privados, y/o recepciones finales por un monto acumulado equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). No será requisito excluyente la presentación de documentaciones correspondientes a cada uno de los años indicados, pudiendo acreditarse la experiencia requerida con documentos que, en conjunto, cumplan con el monto mínimo exigido dentro del periodo establecido. 2. Patente Comercial y Licencia Municipal. En caso de Consorcios: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio. **Documentos** 1. Copia de facturaciones y/o copia de contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Órdenes de compra o recepciones finales. 3. Copia autenticada de la patente comercial vigente y copia de la licencia municipal.	Cumple	No Cumple
11. CAPACIDAD TÉCNICA		

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

En cuanto a la evaluación de la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a.- Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación. b.- El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación. c. Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No sean aceptadas cartas genéricas.	Cumple	No Cumple

8.-Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N°454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7.021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas",

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado las ofertas, se observa que los precios de los oferentes ITCS S.A. y MRA Informática de Michel Denis Has Báez, se adecuan a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024.

9.- Verificación del cumplimiento Artículo 21 de la Ley 7021/22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N°7021/22**	**Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N°7021/22**
Gabriel Esculies Arditi, C.I. N° 1.566.791 – Presidente Renato Andrea Pontiggia Berton C.I. N° 3.629.060 Vice Presidente Cesar Romeo Acosta Formoso, C.I. N°3.298.115, - Director Titular José Antonio Silva duarte, C.I. N°1.358.772, - Accionista Eduardo Samuel González Solaeche, C.I. N°2.389.053, - Accionista Miguel Ángel Fretes Alonso, C.I. N°4.112.557, - Accionista Osmar Raimundo Samudio Coronel, C.I. N°3.923.256, - Accionista Jorge David Díaz Cespedes, C.I. N°4.440.813, - Accionista Diego Manuel Miranda Duarte, C.I. N°3.258.222, - Accionista Mario Morlas Centurión, C.I. N°1.543.537, - Sindico Titular	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Michel Deniz Has Báez C.I. N° 5.607.772 – Representante Legal	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

9.1.- En relación a la verificación de Formulario de Declaración de Personas:

Este comité verifica que los oferentes, ITCS SA y MRA Informática de Michel Deniz Has Báez, presentan su formulario de declaración de personas correctamente extendido, según lo establecido en el PBC, con el cual se procedió a la verificación de las personas declaradas, conforme a lo establecido a la normativa vigente.

Abg. Fludio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

Mag. MSc. Nelson Alegre F.
Director
Coordinación de Gestión
Dirección de Gestión ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31° del Decreto N°2.264/24, concordante con el artículo 54° de la Ley N°7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°08/2026 – Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo" – ID N°488.353 al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS SA) con RUC 80046953-4-3**, considerando que, de todas las ofertas presentadas, es la única que se ajusta a los requerimientos técnicos y documentales establecido en el PBC por un **Monto de Gs. 65.000.000** (guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

Abg. Eladio Javier Fiorentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Memorándum

Asunción, 15 de octubre de 2026.

A: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
DE: Comité de Evaluación de Ofertas
ASUNTO: Solicitud de asistencia técnica para evaluación de ofertas – ID N.° 488353.

Me dirijo a esa Dirección a fin de solicitar su asistencia técnica en el marco del procedimiento de contratación **"Adquisición de Tabletas para Trabajo de Campo", ID N.° 488353**, con el objeto de realizar la evaluación técnica de la documentación presentada por los oferentes, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Esta solicitud se fundamenta según lo establecido ene el Art 54 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.

En particular, se solicita la revisión de la documentación presentada por los oferentes, de las planillas de bienes ofertados, catálogos y toda documentación necesaria, a efectos de verificar si las características y especificaciones técnicas declaradas por los oferentes se ajustan íntegramente a las exigencias establecidas en el citado pliego.

Asimismo, se solicita que el resultado de la evaluación sea remitido mediante un informe técnico que detalle el cumplimiento o incumplimiento de cada requisito evaluado, señalando, en su caso, las diferencias, omisiones o inconsistencias identificadas respecto de las especificaciones técnicas requeridas.

La asistencia solicitada permitirá contar con los elementos técnicos necesarios para proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas, conforme a las disposiciones aplicables.

Sin otro particular, agradezco desde ya la colaboración y hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Liz M. Arrua Mendoza
TIC
ERSSAN
15/10/26

INFORME TÉCNICO N.º 01/2026

PROCEDIMIENTO: Adquisición de Tabletas para Trabajo de Campo.
ID N.º: 488353
OBJETO: Evaluación de especificaciones técnicas y de la documentación presentada por los oferentes.
FECHA: 16/10/2026

En el marco del procedimiento de contratación denominado **"Adquisición de Tabletas para Trabajo de Campo", ID N.º 488353**, y en atención a la solicitud de asistencia técnica efectuada por el Comité de evaluación de ofertas del ERSSAN, se procede a analizar la documentación presentada por los oferentes ITCS SA y MRA Informática de Michel Denis Has Báez, a fin de verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

ANÁLISIS TÉCNICO

Sobre la base de la revisión de la documentación presentada por ambos oferentes, se exponen a continuación las observaciones técnicas identificadas, individualizadas conforme a los requisitos establecidos en el PBC

Oferente ITCS SA		
Requisito exigido en el PBC	**Documentación presentada**	**Observación técnica**
Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Planilla de bienes ofertados, completada con los detalles técnicos del equipo propuesto.	El oferente presenta la planilla de bienes ofertados debidamente completada y firmada, conforme al formato establecido en el PBC, e incluye las especificaciones y los detalles técnicos del equipo ofertado. Asimismo, respecto de los ítems 16 y 18, declara características técnicas superiores a las solicitadas. En consecuencia, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.**
El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Catálogo del bien ofertado en inglés y español.	El oferente presenta catálogos en inglés y español que contienen ilustraciones, imágenes, identificación del modelo, características, funcionalidades, sistema operativo y especificaciones técnicas del equipo ofertado. Asimismo, presenta documentación escrita relativa a la garantía del equipo. En consecuencia, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.**
Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No serán aceptadas cartas genéricas.	Cartas de autorización del fabricante y del distribuidor, y nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS).	**Autorización del fabricante:** La documentación presentada se encuentra **emitida y firmada por el fabricante, a nombre del Erssan**, e identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente. Por tanto, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.** **Autorización del distribuidor:** La carta presentada se encuentra **emitida y firmada por el distribuidor, a nombre del Erssan**, e identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente.

J. Arrúa Mendoza
TIC
ERSSAN

		Por tanto, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.** **Nota del CAS**: La nota se encuentra **emitida por el Centro Autorizado de Servicios a nombre del Erssan**, identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente, detalla la dirección del CAS en Asunción y describe las condiciones de garantía y servicio posventa, además de hacer referencia al equipo ofertado. Por tanto, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.**

Oferente MRA INFORMATICA		
Requisito exigido en el PBC	**Documentación presentada**	**Observación técnica**
Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas: debidamente completada y firmada conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Planilla de bien ofertado.	El oferente presenta una planilla que reproduce el apartado "Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas. Detalles de Bienes y/o Servicios" del PBC, consignando la expresión "CUMPLE", sin detallar las características técnicas ni proporcionar información específica que permita identificar y verificar las características del equipo ofertado frente a los requisitos establecidos. En consecuencia, **no cumple con lo exigido en el PBC** respecto de la presentación de información técnica clara y precisa que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.
El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Ingles que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	Catalogo en inglés del bien ofertado.	El oferente presenta un catálogo en inglés que contiene imágenes e información relativa al modelo, las características, las funcionalidades, el sistema operativo y las especificaciones del equipo ofertado. Asimismo, presenta documentación escrita relativa a la garantía del equipo. En consecuencia, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.**
Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor a favor del oferente dirigido a la institución y con referencia al proceso. No serán aceptadas cartas genéricas.	Carta de autorización del fabricante, carta de autorización del distribuidor y nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS).	**Autorización del fabricante:** La carta presentada se encuentra **emitida y firmada por el fabricante a nombre del distribuidor**, no identifica el procedimiento de contratación y no se encuentra dirigida al Erssan. Por tanto, **no cumple con lo exigido en el PBC, en cuanto a este requisito documental.** **Autorización del distribuidor:** La carta presentada se **encuentra emitida y firmada por el distribuidor a nombre del Erssan**, e identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente.

Liz M. Arrua Mendoza
TIC
ERSSAN

		Por tanto, **cumple con lo exigido en el PBC en cuanto a este requisito documental.** **Nota del CAS:** La nota presentada se encuentra **emitida y firmada por el propio oferente a nombre del ERSSAN**, identifica el procedimiento de contratación mediante el ID correspondiente y detalla las direcciones de los centros de servicio en Ciudad del Este y Asunción, además de proporcionar información relacionada con la marca ofertada. No obstante, la documentación examinada no permite acreditar que la nota haya sido emitida por el Centro Autorizado de Servicios, conforme a lo requerido. Por tanto, **no cumple con lo exigido en el PBC**, en cuanto a la acreditación de la emisión de la nota por parte del CAS.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión técnica de la documentación presentada por los oferentes en el marco del procedimiento **"Adquisición de Tabletas para Trabajo de Campo", ID N.° 488353**, se concluye lo siguiente:

1.- Oferente ITCS S.A.: La documentación examinada, correspondiente a la planilla de bienes ofertados, los catálogos y las autorizaciones del fabricante y del distribuidor, así como la nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS), se ajusta a los requisitos documentales y técnicos analizados en el presente informe. En consecuencia, **cumple con los requisitos examinados del PBC**, conforme a los aspectos señalados precedentemente.

2.- Oferente MRA Informática de Michel Denis Has Báez: La documentación examinada presenta incumplimientos respecto de los requisitos establecidos en el PBC, específicamente en la planilla de cumplimiento de los bienes ofertados, en la autorización del fabricante y en la nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS), conforme a las observaciones detalladas en el presente informe. En consecuencia, **no cumple con los requisitos documentales señalados**, al no acreditar el cumplimiento de las exigencias establecidas para dichos documentos.

Por tanto, se remite el presente informe técnico al Comité de Evaluación de Ofertas para su consideración en el marco de la evaluación de las ofertas y la prosecución del procedimiento, conforme al PBC y a la normativa aplicable.

Dirección de TIC
ERSSAN

Memorándum

Asunción, 16 de octubre de 2026.

A: Comité de Evaluación de Ofertas
DE: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
ASUNTO: Remisión de informe de análisis técnico para evaluación de ofertas – ID N.º 488353

Me dirijo al Comité de Evaluación del Erssan, a fin de remitir el informe del análisis técnico solicitado en el marco del procedimiento de contratación **"Adquisición de Tablet para Trabajo de Campo", ID N.º 488353**,

atentamente.

Liz M. Arrua Mendoza
TIC
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Lelwa Bozzo
Asesor Legal
Subrogante del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner